



El conocimiento  
es de todos

Minciencias

RESOLUCION No. 1392 DE 2021  
30 JUN. 2021

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA “NUEVO  
CONOCIMIENTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES DE TIC, POSTAL Y DE CONTENIDOS  
AUDIOVISUALES”**

El Director de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, las Resoluciones 0242 de 2020 y la 0927 de 2020, en atención a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...*Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*”.

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: “...6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...*”, “...9. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*”

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...*Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...*” (Negrilla fuera de texto).

Que mediante la Ley 1951 del 24 de enero de 2019 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país.

Que mediante la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 se fusionó el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el cual continúa con la misma denominación y como organismo principal de la Administración Pública del Sector Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.



RESOLUCION No. 1392 DE 2021

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA “NUEVO CONOCIMIENTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES DE TIC, POSTAL Y DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES”**

Que en el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 879 de 2020 suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Comisión de Regulación de Comunicaciones y Fiduciaria La Previsora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas con el objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el impulso y la ejecución de programas o proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, que permitan mejorar, promover, potenciar y fortalecer los sectores TIC, postal y de contenidos audiovisuales en el país”*, se estableció la apertura de la presente convocatoria con el fin de impulsar la ejecución de proyectos permitiendo la promoción, potencialización y fortalecimiento de los sectores TIC, Postal y de Contenidos Audiovisuales, a través del desarrollo de actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Es así que, por medio de la generación de nuevo conocimiento en los temas de interés de dichos sectores y del uso y aprovechamiento de nuevas tecnologías, las propuestas que confluían en esta convocatoria conduzcan a la generación de prototipos, productos o servicios nuevos o significativamente mejorados en el sector objetivo, así como en lineamientos y recomendaciones que surjan de la investigación desde el enfoque de las ciencias sociales, permitiendo observar la interrelación del sector de las comunicaciones y el pluralismo informativo con los sistemas sociales, jurídicos, económicos y culturales en el país.

Que por lo anterior, el objeto de la presente convocatoria es *“Apoyar proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan a la solución de problemas o necesidades reales en los sectores de TIC, Postal y de Contenidos Audiovisuales, así como contar con información y herramientas que permitan mejorar los procesos regulatorios de estos sectores, mediante la generación de nuevo conocimiento, la innovación y el uso de tecnologías emergentes que impulsen la calidad, la competitividad y el conocimiento del ecosistema”*.

Que la presente convocatoria desarrollará la siguiente actividad de CTel contempladas en el artículo 2 del Decreto 0591 de 1991:

*“1. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.”*  
*Estas actividades se desarrollan en el marco de la presente convocatoria, toda vez que esta busca impulsar la ejecución de programas o proyectos que permitan la promoción, potencialización y fortalecimiento del sector TIC, postal y de contenidos audiovisuales, a través del desarrollo de actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, que, por medio del uso y aprovechamiento de nuevas tecnologías, conlleven a la generación de prototipos, productos o servicios nuevos o significativamente mejorados en el sector objetivo, así como el fomento de la investigación desde el enfoque de las ciencias sociales que permitan observar la interrelación del sector de las comunicaciones y el pluralismo informativo con los sistemas sociales, jurídicos, culturales en el país, entre otros.*



RESOLUCION No. 1392 DE 2021

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA “NUEVO CONOCIMIENTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES DE TIC, POSTAL Y DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES”**

*Por otra parte, el objeto de la presente convocatoria se alinea con el Manual de Frascati 2015 que indica que: “un proyecto de I+D debería llevar a la posibilidad de transferir los nuevos conocimientos, garantizando su uso y permitiendo que otros investigadores los reproduzcan como parte de sus actividades de I+D”, de igual manera establece que: “una “actividad de I+D” es una suma de acciones realizadas de forma deliberada por los ejecutores de I+D con el objetivo de generar nuevos conocimientos. En la mayoría de los casos, las actividades de I+D pueden agruparse en “proyectos de I+D”. Cada proyecto de I+D se compone de un conjunto de actividades de I+D, se organiza y se gestiona con un objetivo específico y tiene sus propias metas y resultados esperados.”*

*Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la CRC buscan cofinanciar proyectos, que podrán ser presentados por Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI para fortalecer la generación de conocimiento y la innovación para contribuir de manera positiva en el crecimiento y el desarrollo económico, sobre la base de la priorización el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad.*

*Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se regirá”.*

Que mediante memorando 20211720246413 de fecha 29 de junio de 2021, se solicitó la apertura de la **CONVOCATORIA “NUEVO CONOCIMIENTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES DE TIC, POSTAL Y DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES”** la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos de la CTel, mediante Acta No. 25 del día 29 de junio de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la **CONVOCATORIA “NUEVO CONOCIMIENTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES DE TIC, POSTAL Y DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web del Ministerio, [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co), los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.



El conocimiento  
es de todos

Minciencias

RESOLUCION No. 1392 DE 2021

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA “NUEVO  
CONOCIMIENTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES DE TIC, POSTAL Y DE CONTENIDOS  
AUDIOVISUALES”**

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 30 JUN. 2021

**NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, Tecnología e Innovación  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Elaboró: Mónica Ortega / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

Revisó: Paola Laverde / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel